



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00900530-UNC-ME#FO. Solicita al HCS acepte la renuncia definitiva de la Dra. María Rosa C. V isvisián.

---

VISTO:

El EX-2024-00900530-UNC-ME#FO, por el cual la Dra. María Rosa del Carmen Visvisián presenta la renuncia definitiva a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, por habersele otorgado el beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62, 577/63 y 1445/69; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente, la docente acompaña constancias que acreditan el otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S;

Que la Dra. Visvisián desempeña un cargo por concurso de Profesora Titular, dedicación exclusiva, en la Cátedra de Endodoncia "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior acepte la renuncia definitiva a la Dra. María Rosa del Carmen VISVISIAN (Leg.19.954 – DNI 11.050.149), en el cargo por concurso de Profesora Titular, dedicación exclusiva (Cód. 101), de la Cátedra de Endodoncia "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, en razón de habersele otorgado el beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º: Agradecer a la Dra. Visvisián las tareas en Gestión, Docencia, Investigación, y de Extensión desempeñadas en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, elévese al HCS, notifíquese a la interesada, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.